

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 86 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Andrés de Haro, contra la empresa “Jab Cables 21, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 11 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Luis Andrés de Haro, frente a la empresa “Jab Cables 21, Sociedad Limitada”, condeno a la citada empresa a abonar al demandante por los conceptos de su demanda la cantidad de 18.900 euros, así como 1.501,64 euros más por interés legal por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jab Cables 21, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.606/11)